



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

06

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10 428

**René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de prórroga del plazo de duración y reforma del estatuto social de la compañía **"PAPELERÍA MONSALVE CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 17 de mayo de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE, la Unidad Jurídica mediante memorando No. SC.UJ.C.10. 0456 de 20 de mayo de 2010, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-08240 de 14 de julio del 2008; y, IAF-RRHH-G-2008-0015 del 4 de noviembre del 2008,

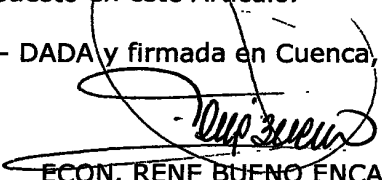
RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la prórroga del plazo de duración y la reforma del estatuto social de la compañía **"PAPELERÍA MONSALVE CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan la razón respectiva.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta Resolución; y, b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **20 MAY 2010**


**ECON. RENÉ BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 26 de mayo del 2010.



Dr. Rubén Dintimilla B
Notario 2º



DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente
Resolución.
Cuenca, a 27 de Mayo del 2010

EL NOTARIO QUINTO



Dr. Francisco Xavier Viñanilla
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 346 del **REGISTRO MERCANTIL** se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 01 de Junio del 2010.

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

